

**AUTORIZA A LAS PERSONAS NATURALES QUE SEÑALA COMO INSPECTORES AMBIENTALES EN LOS ALCANCES QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 353**

**Santiago, 12 MAR 2019**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 38, de 15 de octubre de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta RA 119123/58/2017, que renueva nombramiento en el cargo de jefe de División de Fiscalización a don Rubén Castillo Verdugo; en la Resolución Exenta N°424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N°559, de 14 de mayo de 2018, que modifica la resolución exenta N°424, de 2017; en la Resolución Exenta N°1623, de 26 diciembre de 2017, que establece la organización interna funcional de la División de Fiscalización; en la Resolución Exenta N°565, de 9 de junio de 2017, que fija orden de subrogación para el cargo de jefe de la División de Fiscalización y asigna funciones directivas; en la Resolución Exenta N°126, de 25 de enero de 2019, que dicta instrucción de carácter general que establece los requisitos para la autorización de las entidades técnicas de fiscalización ambiental e inspectores ambientales; en la Resolución Exenta N°127, de 25 de enero de 2019, que dicta instrucción de carácter general que establece directrices generales para la operatividad de las entidades técnicas de fiscalización ambiental e inspectores ambientales y en la Resolución N° 1.600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente (en adelante e indistintamente, SMA o superintendencia) faculta a este servicio para contratar labores de inspección, verificación, mediciones y análisis del cumplimiento de las normas, condiciones y medidas de las resoluciones de calificación ambiental, planes de prevención y, o de descontaminación ambiental, de las normas de calidad ambiental y normas de emisión y de los planes de manejo, a terceros idóneos debidamente certificados.

2. Que, la citada letra c) del artículo 3 del mismo cuerpo normativo, además, prescribió que los requisitos y procedimientos para autorización y control de los inspectores ambientales (en adelante e indistintamente, IA) de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (en adelante e indistintamente, ETFA) serían establecidos en un reglamento, el que se encuentra contenido en el Decreto Supremo N°38, de 15 de octubre de 2013,



del Ministerio del Medio Ambiente, que “Aprueba reglamento de entidades técnicas de fiscalización ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente” (en adelante e indistintamente, reglamento ETFA).

3. Que, en el artículo 3 del reglamento ETFA se establecieron los requisitos que todo solicitante debe cumplir para obtener una autorización como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (en adelante e indistintamente, ETFA), dentro de los cuales está el contar con al menos un inspector ambiental con autorización vigente, quienes a su vez, deberán cumplir con los requisitos individualizados en el artículo 4 de ese mismo cuerpo legal.

4. Que, a través de las resoluciones exentas N°643, N°644, N°645 y N°646, todas de fecha 15 de julio de 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente, se aprobaron las instrucciones de carácter general que establecieron los requisitos para la autorización de los inspectores ambientales en los componentes aire-emisiones atmosféricas de fuentes fijas, agua, suelo y aire-ruido, respectivamente, las que fueron revocadas por las resoluciones exentas N°126 y 127, de 2019, respectivamente -publicadas en el Diario Oficial el 31 de enero de 2019.

Sin perjuicio de la revocación señalada, corresponde advertir que iguales requisitos fueron recogidos en la resolución exenta N°126, de 2019, mediante la que se dictó la instrucción de carácter general que establece los requisitos para la autorización de las entidades técnicas de fiscalización ambiental e inspectores ambientales.

5. Que, conforme a lo precedentemente señalado, las siguientes personas presentaron una solicitud para ser autorizadas como inspectores ambientales por este servicio:

Solicitud	Fecha de Solicitud	Nombre	Apellidos
21728	24-04-2018	Hernán Alejandro	Llona Gajardo
23209	04-09-2018	Braulio Max	Muñoz Belmar
20757	11-12-2018	Leonardo	Retamales Irribarra
23375	12-12-2018	Víctor	Gudiño Gacitúa
23380	12-12-2018	Danny Eduardo	Alberti Saavedra
22054	19-12-2018	Erick Carlos	Castro Meza
21799	20-12-2018	Osvaldo Enrique	Luna Altamirano
23394	26-12-2018	Felipe	Tisnao Jara

6. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del reglamento ETFA, la jefa (S) de la División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente, a través del memorando N°7285, de 6 de febrero de 2019, adjuntó los informes finales de evaluación de los antecedentes presentados por los postulantes a inspector ambiental ahí indicados y recomendó su autorización como tales, en los alcances aprobados.

7. Que, el fundamento para autorizar se encuentra en el informe final de evaluación de cada postulante a inspector ambiental, el cual será notificado en conjunto con la presente resolución y posteriormente publicado en las cuentas del Sistema ETFA de cada IA, por lo que dicto la siguiente



**RESOLUCIÓN:**

**1º. AUTORIZASE** como inspectores ambientales, por un período de dos años, contados desde la notificación de esta resolución, a las personas individualizadas en el punto quinto considerativo, respecto de los alcances que fueron aprobados en el informe final de cada uno de ellos, según consta en el anexo N°1, que forma parte integrante de este acto.

**2º. PREVIÉNESE** que la presente autorización se otorga solo para cada alcance aprobado e identificado en el anexo N°1 de la presente resolución y en el informe final de evaluación de cada postulante a inspector ambiental.

**3º. DENIÉGASE** la autorización para actuar como inspector ambiental a las personas naturales individualizadas en el anexo N°1 de la presente resolución, respecto de todos los alcances rechazados que se han indicado en éste y en el informe final de evaluación de cada postulante a inspector ambiental.

**4º. ADVIÉRTESE** que los interesados tendrán un plazo de cinco días hábiles para interponer recurso de reposición, ante la autoridad que suscribe, conforme lo previsto en el artículo 59 de la ley N° 19.880, en relación a la decisión de denegar la autorización señalada en el punto tercero resolutivo.

**5º. PUBLÍQUENSE** en el Registro Nacional de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, en la página web <http://entidadestecnicas.sma.gob.cl/>, la presente resolución, el estado y vigencia de la autorización de los inspectores ambientales y los demás antecedentes que correspondan, conforme lo dispuesto en el artículo 14 del reglamento ETFA.

**6º. NOTIFÍQUESE** por correo electrónico a los interesados esta resolución junto con el respectivo informe final de evaluación, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la ley N°19.880.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVENSE.**

**Distribución:**

- Fiscalía
- División de Fiscalización
- División de Sanción y Cumplimiento
- Sección Autorización y Seguimiento a Terceros
- Oficina de Partes y Archivos

Exp. N°2928/2019





**ANEXO N° 1**

Nombre	Solicitud	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Hernán Alejandro Llona Gajardo	21728	45755	Medición	Agua	Calidad	Agua potable/bebida	Aprobado
Hernán Alejandro Llona Gajardo	21728	45756	Medición	Agua	Calidad	Agua subterránea	Aprobado
Hernán Alejandro Llona Gajardo	21728	45757	Medición	Agua	Calidad	Agua superficial	Aprobado
Hernán Alejandro Llona Gajardo	21728	45758	Medición	Agua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Hernán Alejandro Llona Gajardo	21728	45759	Muestreo	Agua	Calidad	Agua potable/bebida	Aprobado
Hernán Alejandro Llona Gajardo	21728	45760	Muestreo	Agua	Calidad	Agua subterránea	Aprobado
Hernán Alejandro Llona Gajardo	21728	45761	Muestreo	Agua	Calidad	Agua superficial	Aprobado
Hernán Alejandro Llona Gajardo	21728	45762	Muestreo	Agua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Braulio Max Muñoz Belmar	23209	51104	Medición	Aqua	Calidad	Agua potable/bebida	Rechazado
Braulio Max Muñoz Belmar	23209	51105	Medición	Aqua	Calidad	Agua subterránea	Aprobado
Braulio Max Muñoz Belmar	23209	51106	Medición	Aqua	Calidad	Agua superficial	Rechazado
Braulio Max Muñoz Belmar	23209	51107	Medición	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Braulio Max Muñoz Belmar	23209	51108	Muestreo	Aqua	Calidad	Agua potable/bebida	Rechazado
Braulio Max Muñoz Belmar	23209	51109	Muestreo	Aqua	Calidad	Agua subterránea	Aprobado
Braulio Max Muñoz Belmar	23209	51110	Muestreo	Aqua	Calidad	Agua superficial	Rechazado
Braulio Max Muñoz Belmar	23209	51111	Muestreo	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Leonardo Retamales Irribarria	20757	55528	Análisis	Aqua	Calidad	Agua de mar	Aprobado
Leonardo Retamales Irribarria	20757	55529	Análisis	Aqua	Calidad	Agua potable/bebida	Aprobado





Nombre	Solicitud	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Leonardo Retamales Irribarra	20757	55530	Análisis	Agua	Calidad	Agua subterránea	Aprobado
Leonardo Retamales Irribarra	20757	55531	Análisis	Agua	Calidad	Agua superficial	Aprobado
Leonardo Retamales Irribarra	20757	55532	Análisis	Agua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Leonardo Retamales Irribarra	20757	55533	Análisis	Aqua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado
Leonardo Retamales Irribarra	20757	55534	Análisis	Aqua	No aplica	Aguas para fines industriales	Aprobado
Leonardo Retamales Irribarra	20757	55535	Análisis	Aqua	No aplica	Fuentes de captación	Aprobado
Leonardo Retamales Irribarra	20757	55536	Análisis	Aqua	No aplica	Sedimentos	Aprobado
Leonardo Retamales Irribarra	20757	55537	Análisis	Aqua	No aplica	Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Rechazado
Leonardo Retamales Irribarra	20757	55538	Análisis	Aqua	No aplica	Sedimentos lacustres	Rechazado
Leonardo Retamales Irribarra	20757	55539	Análisis	Aqua	No aplica	Sedimentos marinos	Rechazado
Leonardo Retamales Irribarra	20757	55540	Análisis	Suelo	No aplica	Compost	Rechazado
Leonardo Retamales Irribarra	20757	55541	Análisis	Suelo	No aplica	Lodos	Aprobado
Leonardo Retamales Irribarra	20757	55542	Análisis	Suelo	No aplica	Residuos industriales sólidos (RISES)	Aprobado
Leonardo Retamales Irribarra	20757	55543	Análisis	Suelo	No aplica	Residuos peligrosos	Aprobado
Leonardo Retamales Irribarra	20757	55544	Análisis	Suelo	No aplica	Residuos sólidos	Aprobado
Leonardo Retamales Irribarra	20757	55545	Análisis	Suelo	No aplica	Suelos	Aprobado
Leonardo Retamales Irribarra	20757	55546	Medición	Aqua	Calidad	Aqua de mar	Aprobado
Leonardo Retamales Irribarra	20757	55547	Medición	Aqua	Calidad	Aqua potable/bebida	Aprobado
Leonardo Retamales Irribarra	20757	55548	Medición	Aqua	Calidad	Aqua subterránea	Aprobado
Leonardo Retamales Irribarra	20757	55549	Medición	Aqua	Calidad	Aqua superficial	Aprobado



Nombre	Solicitud	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Leonardo Retamales Irribarra	20757	555550	Medición	Agua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Leonardo Retamales Irribarra	20757	555551	Medición	Aqua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado
Leonardo Retamales Irribarra	20757	555552	Medición	Aqua	No aplica	Aguas para fines industriales	Aprobado
Leonardo Retamales Irribarra	20757	555553	Medición	Aqua	No aplica	Fuentes de captación	Aprobado
Leonardo Retamales Irribarra	20757	555554	Medición	Aqua	No aplica	Sedimentos	Aprobado
Leonardo Retamales Irribarra	20757	555555	Medición	Aqua	No aplica	Sedimentos acuáticos (ríos, estuarinos)	Rechazado
Leonardo Retamales Irribarra	20757	555556	Medición	Aqua	No aplica	Sedimentos lacustres	Rechazado
Leonardo Retamales Irribarra	20757	555557	Medición	Aqua	No aplica	Sedimentos marinos	Rechazado
Leonardo Retamales Irribarra	20757	555558	Medición	Suelo	No aplica	Compost	Rechazado
Víctor Gudiño Gacitúa	23375	55806	Muestreo	Aqua	Calidad	Agua de mar	Aprobado
Víctor Gudiño Gacitúa	23375	55807	Muestreo	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Víctor Gudiño Gacitúa	23375	55808	Muestreo	Aqua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado
Víctor Gudiño Gacitúa	23375	55809	Muestreo	Aqua	No aplica	Sedimentos acuáticos (ríos, estuarinos)	Aprobado
Víctor Gudiño Gacitúa	23375	55810	Muestreo	Aqua	No aplica	Sedimentos lacustres	Aprobado
Víctor Gudiño Gacitúa	23375	55811	Muestreo	Aqua	No aplica	Sedimentos marinos	Aprobado
Víctor Gudiño Gacitúa	23375	55812	Muestreo	Aqua	No aplica	Sedimentos	Aprobado
Víctor Gudiño Gacitúa	23375	55813	Muestreo	Suelo	No aplica	Suelos	Aprobado
Víctor Gudiño Gacitúa	23375	55814	Medición	Aqua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado
Víctor Gudiño Gacitúa	23375	55815	Medición	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Víctor Gudiño Gacitúa	23375	55816	Medición	Aqua	No aplica	Sedimentos	Aprobado





Nombre	Solicitud	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Víctor Gudiño Gacitúa	23375	55817	Medición	Suelo	No aplica	Suelos	Rechazado
Víctor Gudiño Gacitúa	23375	55818	Analisis	Agua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Víctor Gudiño Gacitúa	23375	55819	Analisis	Agua	No aplica	Sedimentos	Aprobado
Víctor Gudiño Gacitúa	23375	55851	Medición	Aqua	Calidad	Aqua de mar	Aprobado
Víctor Gudiño Gacitúa	23375	55852	Medición	Aqua	No aplica	Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Aprobado
Víctor Gudiño Gacitúa	23375	55853	Medición	Aqua	No aplica	Sedimentos lacustres	Aprobado
Víctor Gudiño Gacitúa	23375	55854	Medición	Aqua	No aplica	Sedimentos marinos	Aprobado
Víctor Gudiño Gacitúa	23375	55855	Analisis	Aqua	Calidad	Aqua de mar	Aprobado
Víctor Gudiño Gacitúa	23375	55856	Analisis	Aqua	No aplica	Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Aprobado
Víctor Gudiño Gacitúa	23375	55857	Analisis	Aqua	No aplica	Sedimentos lacustres	Aprobado
Víctor Gudiño Gacitúa	23375	55858	Analisis	Aqua	No aplica	Sedimentos marinos	Aprobado
Danny Eduardo Alberti Saavedra	23380	55859	Analisis	Aqua	Calidad	Aqua superficial	Rechazado
Danny Eduardo Alberti Saavedra	23380	55860	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua superficial	Aprobado
Danny Eduardo Alberti Saavedra	23380	55861	Inspección	Aire	Emisión	Aire - Gases	Rechazado
Erick Carlos Castro Meza	22054	55873	Medición	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Erick Carlos Castro Meza	22054	55874	Muestreo	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Erick Carlos Castro Meza	22054	55875	Medición	Aqua	Calidad	Aguas superfical	Aprobado
Erick Carlos Castro Meza	22054	55876	Muestreo	Aqua	Calidad	Aguas superfical	Aprobado
Erick Carlos Castro Meza	22054	55877	Medición	Aqua	Calidad	Agua subterránea	Aprobado



Nombre	Solicitud	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Erick Carlos Castro Meza	22054	55878	Muestreo	Agua	Calidad	Aqua subterránea	Aprobado
Erick Carlos Castro Meza	22054	55879	Medición	Agua	Calidad	Aqua potable/bebida	Aprobado
Erick Carlos Castro Meza	22054	55880	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua potable/bebida	Aprobado
Erick Carlos Castro Meza	22054	55881	Medición	Aqua	Calidad	Aqua de mar	Rechazado
Erick Carlos Castro Meza	22054	55882	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua de mar	Rechazado
Erick Carlos Castro Meza	22054	55883	Medición	Aqua	No aplica	Aguas para fines industriales	Aprobado
Erick Carlos Castro Meza	22054	55884	Muestreo	Aqua	No aplica	Aguas para fines industriales	Aprobado
Erick Carlos Castro Meza	22054	55885	Medición	Aqua	No aplica	Fuentes de captación	Aprobado
Erick Carlos Castro Meza	22054	55886	Muestreo	Aqua	No aplica	Fuentes de captación	Aprobado
Erick Carlos Castro Meza	22054	55887	Medición	Aqua	No aplica	Sedimentos	Aprobado
Erick Carlos Castro Meza	22054	55888	Muestreo	Aqua	No aplica	Sedimentos	Aprobado
Erick Carlos Castro Meza	22054	55889	Medición	Aqua	No aplica	Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Rechazado
Erick Carlos Castro Meza	22054	55890	Muestreo	Aqua	No aplica	Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Rechazado
Erick Carlos Castro Meza	22054	55891	Medición	Aire	No aplica	Medidas de control de ruido	Rechazado
Erick Carlos Castro Meza	22054	55892	Muestreo	Aire	No aplica	Medidas de control de ruido	Rechazado
Erick Carlos Castro Meza	22054	55893	Medición	Suelo	No aplica	Suelos	Aprobado
Erick Carlos Castro Meza	22054	55894	Muestreo	Suelo	No aplica	Suelos	Aprobado
Erick Carlos Castro Meza	22054	55895	Medición	Aire	Emisión	Medición de ruido	Rechazado
Erick Carlos Castro Meza	22054	55896	Muestreo	Aire	Emisión	Medición de ruido	Rechazado
Erick Carlos Castro Meza	22054	55897	Medición	Aire	Emisión	Aire - MP	Rechazado





Nombre	Solicitud	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Erick Carlos Castro Meza	22054	55898	Muestreo	Aire	Emisión	Aire - MP	Rechazado
Osvaldo Enrique Luna Altamirano	21799	55899	Medición	Agua	Calidad	Agua potable/bebida	Aprobado
Osvaldo Enrique Luna Altamirano	21799	55900	Medición	Aqua	Calidad	Aqua subterránea	Aprobado
Osvaldo Enrique Luna Altamirano	21799	55901	Medición	Aqua	Calidad	Aqua superficial	Aprobado
Osvaldo Enrique Luna Altamirano	21799	55902	Medición	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Osvaldo Enrique Luna Altamirano	21799	55903	Medición	Aqua	Emisión	Aguas residuales	Rechazado
Osvaldo Enrique Luna Altamirano	21799	55904	Medición	Aqua	No aplica	Aguas para fines industriales	Rechazado
Osvaldo Enrique Luna Altamirano	21799	55905	Medición	Aqua	No aplica	Fuentes de captación	Rechazado
Osvaldo Enrique Luna Altamirano	21799	55906	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua potable/bebida	Aprobado
Osvaldo Enrique Luna Altamirano	21799	55907	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua subterránea	Aprobado
Osvaldo Enrique Luna Altamirano	21799	55908	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua superficial	Aprobado
Osvaldo Enrique Luna Altamirano	21799	55909	Muestreo	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Osvaldo Enrique Luna Altamirano	21799	55910	Muestreo	Aqua	Emisión	Aguas residuales	Rechazado
Osvaldo Enrique Luna Altamirano	21799	55911	Muestreo	Aqua	No aplica	Aguas para fines industriales	Rechazado
Osvaldo Enrique Luna Altamirano	21799	55912	Muestreo	Aqua	No aplica	Fuentes de captación	Rechazado
Felipe Tisnao Jara	23394	55953	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua potable/bebida	Aprobado
Felipe Tisnao Jara	23394	55954	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua subterránea	Aprobado
Felipe Tisnao Jara	23394	55955	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua superficial	Aprobado
Felipe Tisnao Jara	23394	55956	Muestreo	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Felipe Tisnao Jara	23394	55957	Muestreo	Aqua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado





Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile



Nombre	Solicitud	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Felipe Tisnao Jara	23394	55958	Muestreo	Agua	No aplica	Fuentes de captación	Rechazado
Felipe Tisnao Jara	23394	55959	Muestreo	Agua	No aplica	Sedimentos	Rechazado
Felipe Tisnao Jara	23394	55960	Medición	Agua	Calidad	Aqua potable/bebida	Aprobado
Felipe Tisnao Jara	23394	55961	Medición	Aqua	Calidad	Aqua subterránea	Aprobado
Felipe Tisnao Jara	23394	55962	Medición	Aqua	Calidad	Aqua superficial	Aprobado
Felipe Tisnao Jara	23394	55963	Medición	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Felipe Tisnao Jara	23394	55964	Medición	Aqua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado
Felipe Tisnao Jara	23394	55965	Medición	Aqua	No aplica	Fuentes de captación	Rechazado
Felipe Tisnao Jara	23394	55966	Medición	Aqua	No aplica	Sedimentos	Rechazado

